

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 25 de junio de 2.021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario Laboral N°. **2018-0198**, de JAIME CAICEDO RAMOS, contra 3GUS INGENIERÍA S.A.S. Y OTROS, informando que la audiencia programada para el día primero (1º) de abril de 2020, no se pudo celebrar en razón a la emergencia sanitaria por la pandemia del C-19, y a la suspensión de términos que operó entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020, según acuerdos emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estando pendiente de nueva fecha; así mismo que la apoderada de la demandada presentó renuncia y comunicó la decisión a su representada, según folio agregado al expediente.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, se **CITA** para día **LUNES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2.021), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, oportunidad en la cual se continuará agotando la etapa de trámite, con el recaudo de las pruebas pendientes, se decidirá la clausura del debate probatorio y, de ser posible, se dictará sentencia, en los términos del Artículo 80 del C.P.T.S.S. dentro del proceso ordinario laboral N° **2018-0198, la cual se celebrará de forma virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams.**

Para el efecto se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, la audiencia se hará para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y-T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitará

Para el efecto se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, la audiencia se hará para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 105 de fecha 28/06/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA